



Municipalidad de Rosario

DECRETO N° 0153

Rosario, "Cuna de la Bandera", 09 de febrero de 2024.-

VISTO

El llamado a Licitación pública efectuado por Decreto nro. 1178 de fecha 04 de octubre de 2023 cuya copia obra a fs. 76, para la contratación del servicio de vigilancia para el Hospital Intendente Gabriel Carrasco, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, cuyas actuaciones tramitan por Expte N° 9628/2023 C.

Y CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1564 de fecha 24 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos agregado a fs. 520 y en relación a la oferta de la empresa ISS SEGURIDAD S.R.L. expresa que la misma debe ser desestimada sin más trámite atento que no presentó certificado actualizado expedido por la Dirección Provincial de Autorizaciones Registro y Control de Agencias Privadas de Vigilancia, Seguridad e informaciones Particulares y el acompañado a fs. 506 es de fecha 5/12/22 y del cual surge que la citada firma registra actuaciones sumarias administrativas en trámite. Asimismo se observa que la fecha de pago del formulario 931 correspondiente al periodo 9/2023, ha sido posterior a la fecha de apertura de la licitación, según constancia que se agrega a fs. 509

Que además la Administración Pública dictó el Decreto nro. 1558 de fecha 15 de diciembre de 2023, que se agrega a los presentes obrados, el que en su artículo 1 deja expresamente establecido que la firma ISS Seguridad S.R.L. CUIT 30-71505492-9, no podrá ser adjudicataria, en tanto persista la causal alegada de un servicio de vigilancia privada para el cual no se encuentra habilitada por disposición Ministerial, según lo dispuesto por Resolución Nro. 0086 de la Dirección Provincial de la Seguridad Privada Santa Fe.

Por la Resolución Nro. 0086 del 20 de agosto de 2023, de la Dirección Provincial de Control de la Seguridad Privada dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe aplica a la empresa mencionada la sanción de cancelación definitiva de habilitación para funcionar prevista en la Resolución Ministerial 2032 de fecha 14 de octubre de 2015

Y siendo necesario proveer sobre el particular,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º DESESTIMASE la oferta de ISS SEGURIDAD S.R.L. por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente

Artículo 2º ADJUDICASE la precitada licitación en la forma que se indica seguidamente con estricto cumplimiento de las cláusulas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la propuesta del oferente y demás constancias obrantes en dichas actuaciones

ADJUDICATARIO: INFOSEG S.R.L. CUIT 30-70760112-0 con un valor de la hora hombre para el primer semestre, con un total de horas 22.320 de tres mil novecientos cincuenta (\$ 3.950) IVA incluido y un monto total por el primer semestre de pesos ochenta y ocho millones ciento sesenta y cuatro mil (\$ 88.164.000) Iva incluido y un valor de la hora hombre para el segundo semestre, de pesos cinco mil trescientos treinta y dos (\$ 5.332) Iva incluido, con un total de horas de 22.320 y un monto total por el segundo semestre de ciento diecinueve millones diez mil doscientos cuarenta (\$ 119.010.240) Iva incluido, por mejor puntaje.

Duración de contrato: 12 meses o hasta cubrir un total de 44.640 horas, lo que ocurra primero.

Artículo 3º El adjudicatario previo a todo trámite, deberá ampliar su depósito en garantía hasta completar el 5% del total adjudicado.-

Artículo 4º AUTORIZASE el gasto respectivo a la Dirección General de Liquidaciones conforme a lo establecido en el artículo 2do.

Artículo 5º EL GASTO que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende con un valor de la hora hombre para el primer semestre, con un total de horas 22.320 (\$ 3.950) Iva incluido y un monto total por el primer semestre de pesos ochenta y ocho millones ciento sesenta y cuatro mil (\$ 88.164.000) Iva incluido y un valor de la hora hombre para el segundo semestre, de pesos cinco mil trescientos treinta y dos (\$ 5.332) Iva incluido, con un total de horas de 22.320 y un monto total por el segundo semestre de ciento diecinueve millones diez mil doscientos cuarenta (\$ 119.010.240) Iva incluido, se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

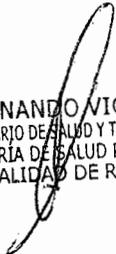
08047.1.08.04.00.1.01.01.2.1.03.09.03.03 (servicio de vigilancia privada) del presupuesto vigente y con estricto cumplimiento del artículo 55 de la Ordenanza de Contabilidad, si correspondiere.

Artículo 6º DEJESE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO que en todos los actos que se dicten en el presente proceso licitatorio, se hará uso de la delegación de firmas dispuesta por el Decreto nro. 1179/2009

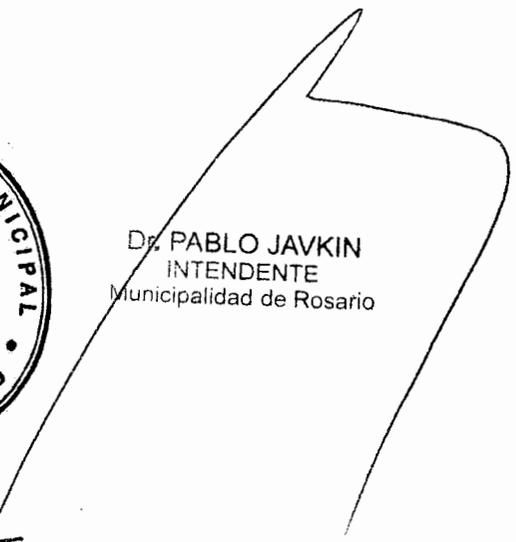
Artículo 7º AUTORIZASE a la Dirección General de Liquidaciones a que proceda a la devolución del depósito en garantía al oferente que no resultó adjudicatario.

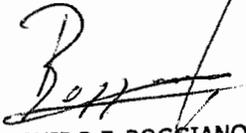


Artículo 8º Dese a la Dirección General de Gobierno, Insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.


Dr. FERNANDO VIGNONI
SUBSECRETARIO DE SALUD Y TERRITORIO
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario


Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario